

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Corrección de errores de la Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases del procedimiento de selección de las entidades locales participantes en la primera convocatoria del programa de impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (BOJA núm. 88, 10.5.2019).

Advertido error en el BOJA número 88, 10 de mayo de 2019, páginas 59 y 60, en relación con la Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases del procedimiento de selección de las entidades locales participantes en la primera convocatoria del programa de impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

Primero. Rectificar de oficio el epígrafe de la Resolución de 29 de abril de 2019, de conformidad con lo siguiente:

Donde dice: Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases del procedimiento de selección de las entidades locales participantes en la primera convocatoria del programa de impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Debe decir: Resolución de 29 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Segundo. Rectificar de oficio el párrafo primero del contenido de la Resolución de 29 de abril de 2019, de conformidad con lo siguiente:

Donde dice: Por acuerdo de la persona titular de la de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 14 de junio de 2018 se acordó el inicio de la tramitación del expediente administrativo para la aprobación del proyecto de orden por la que se aprueban las bases del procedimiento de selección de las entidades locales participantes en la primera convocatoria del programa de impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía estableciendo la tramitación del procedimiento de referencia. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 8.2.e) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

00155791

Debe decir: Por acuerdo de la persona titular de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de fecha 14 de junio de 2018 se acordó la autorización del inicio de la tramitación del expediente administrativo para la aprobación del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, estableciendo la tramitación del procedimiento de referencia. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 8.2.e) del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Tercero. Rectificar de oficio el apartado primero del resuelve de la Resolución de 29 de abril de 2019, de conformidad con lo siguiente:

Donde dice: Someter a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases del procedimiento de selección de las entidades locales participantes en la primera convocatoria del programa de impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Debe decir: Someter a información pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Rectificar de oficio el apartado tercero del resuelve de la Resolución de 29 de abril de 2019, de conformidad con lo siguiente:

Donde dice: Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto.

Debe decir: Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden.